

# TRÁMITE CREDENCIAL DEL PATRONO



## CREDENCIAL DEL PATRONO

Carné que se emite únicamente a los ejecutivos que desempeñan uno de los siguientes cargos: Presidente del Consejo de Administración, Gerente General o Administrador Único, siempre y cuando tenga la representación legal de la empresa, Propietarios en caso de Centros Educativos y Empresas Individuales.

- Se emite primera Credencial cuando el Patrono reporta por lo menos 4 empleados con salario mínimo en las últimas 12 planillas canceladas al IGSS.
- Se emite segunda Credencial cuando el Patrono reporta 26 o más empleados con salario mínimo en las últimas 12 planillas canceladas al IGSS. Tomar en cuenta que no aplica una segunda Credencial si tienen el mismo cargo dentro de la empresa.

## Para todo trámite de credencial (Nuevo, Cambio de Plástico Reposición) presentar la siguiente documentación :

- Haber presentado documentación de Afiliación de la Empresa según acuerdo 01-2023.
- Carta de Solicitud de Credencial membretada, firmada y sellada por el Representante Legal o Propietario, indicando nombres completos y número de CUI.
- Formulario AFI-03 completamente lleno a computadora con los datos solicitados, el cual debe estar firmado por la persona para quien solicita la credencial.
- Copia legible del Dpi de ambos lados
- Copia del nombramiento completo, el cual debe estar inscrito en el Registro Mercantil.
- Para solicitud de Credencial nueva se requiere que el nombramiento tenga vigencia como mínimo un año.

### SOCIEDADES MERCANTILES

- Copia de la Patente de Comercio de Empresa y de Sociedad.

### EMPRESAS INDIVIDUALES

- Copia de la Patente de Comercio de Empresa.

### ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Copia de la Patente de Comercio de Empresa.
- Copia de la Resolución Ministerial.

## FOTOGRAFÍA IMPRESA

- Fotografía reciente de estudio a color con fondo claro y liso, rostro completo, sin accesorios que cubran el rostro.

## FOTOGRAFÍA DIGITAL

- Presentar fotografía en una USB o CD/DVD.
- Enviarla en formato JPG o BMP con buena resolución.
- Grabarla con nombres y apellidos completos.
- Insertar fotografía de referencia en el formulario AFI-03

## IMPORTANTE

Si ya tuvo Credencial anteriormente, pero lo solicita en otra empresa se tomará como trámite nuevo.

Únicamente se tomará en cuenta los trabajadores que estén de alta en planilla (no aplica suspensión, ni periodo de vacaciones).

Máximo 2 credenciales por empresa.

La Credencial tiene el costo de Q25.00 (Nueva, Cambio de plástico y/o Reposición).

El patrono debe estar totalmente al día con sus contribuciones para realizar cualquier solicitud.

Para que se realice trámite de Credencial, por lo menos el 50% del personal de dicho patrono debe contar con carné emitido.

La papelería recibida queda sujeta a un proceso de revisión y autorización en el departamento de afiliaciones, si la papelería enviada no cumple con los requisitos necesarios no se le dará trámite.

Las planillas electrónicas y la información de los recibos de confirmación de pago de los Patronos, son trasladadas por el IGSS aproximadamente 8 días después de realizado el pago en dicho Instituto.

Presentar papelería en nuestras Oficinas Centrales en 7 Avenida 7-24 zona 9, ciudad de Guatemala, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 -17:00 hrs.

También puede enviar por correo electrónico escaneada, en formato PDF, con buena resolución al buzón: [afiliaciones@irtra.org.gt](mailto:afiliaciones@irtra.org.gt).

